REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000012

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA CIUDAD DE QUITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA OPOR S.A.

1.- **CELEBRACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Quito, y reforma del estatuto de la Compañía **OPOR S.A.**; se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 13 de mayo de 1996, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil. El señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de

la Ley de Compañías, mediante Resolución No.96-2-1-1- 0003560

el 15 AGO 1996

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Raúl Estrada Ulloa, en su calidad de Gerente General de la referida compañía, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, en la Resolución No.

96-2-1-1- 0003560 de 15 AGO 1996 se pone en

conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito de la Compañía **OPOR S.A.**, a fin, de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de dos días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

WML/CMdeL

Guayaquil, 15 de agosto de 1996

Ab. BETTY AMAYO INSUASTI
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.